ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ID: 315.672.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 02 días del mes de Agosto del año 2016, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco esq. O Leary, Edificio Patria, el Director de la U.O.C., **Abogado Rodrigo Irala**, siendo las 09:00 hs., procede a labrar la presente acta de Evaluación, a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de la adjudicación para el servicio de Alquiler de Inmuebles según ***Resolución Nº 619/2016*** *y en base al* ***Dictamen Nº 26/16, que autoriza a realizar el Llamado para la Locación de Inmuebles Determinados para la Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.***

A continuación se verifica la presentación de los Documentos Sustanciales:

Oferente	Formulario de Oferta	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Acta de Constitución de la Sociedad	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (5% mínimo)	Declaración Jurada del artículo 40º y artículo 20º
AURORA INMOBILIARIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

AURORA INMOBILIARIA S.A.:

•FERNANDO BASILI FELIU….CI: 785.956 (Directivo Aurora Inmobiliaria)
•LEANDRO REDONDO COLMÁN….CI: 482.976 (Directivo Aurora Inmobiliaria)
•ROCÍO ZALIMBEN MELGAREJO….CI: 2.204.680 (Directivo Aurora Inmobiliaria – Propietaria Of. 158-Piso 9º)
•CARMEN MANCHINI DA PONTE….CI: 269.282 (Propietaria Of. 161-Piso 9º)
•MARÍA GLORIA ZALIMBEN DE ZAVALA….CI: 360.318 (Propietaria Of. 154-Piso 8º)
•DARÍO ZALIMBEN QUIÑONEZ….CI: 345.882 (Propietario Of. 157-Piso 8º)

No Registran Datos de que sean Funcionarios Públicos.
Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Socios de la Empresa Oferente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: La Empresa Oferente cumple con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Teniendo en cuenta la presentación de su oferta, se analiza la planilla de precios:

PLANILLA ANUAL DE ALQUILER 2016-2017 - EDIFICIO AYFRA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Empresa**	**ALQUILER (Mensual)**	**EXPENSAS (Mensual)**	**Garantía/ Gast.Adm.**	**ALQ. + EXP. - 2016 (4 meses)**	**ALQ. + EXP. - 2017 (12 meses)**	**TOTAL (Alq.16 meses + Garant.+G.Adm.+ Exp. 16 meses)**
1	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Edif. AYFRA- 8º Piso)	AURORA INMOBILIARIA S.A.	19.000.000	5.000.000	19.000.000/ 9.952.000	96.000.000	288.000.000	**412.952.000**
2	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Edif. AYFRA- 9º Piso)	AURORA INMOBILIARIA S.A.	15.000.000	5.000.000	15.000.000/ 7.857.000	80.000.000	240.000.000	**342.857.000**
	TOTAL							**755.809.000**

Verificamos además que el oferente presenta y cumple con todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles Determinados:

a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).

b) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.

c) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

d) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).

e) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

f) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.

g) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

h) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

CONCLUSIÓN

Vemos pues que la Oferta de la Empresa **AURORA INMOBILIARIA S.A.** cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, por lo cual se **Recomienda Adjudicar** a la firma **AURORA INMOBILIARIA S.A., empresa administradora de las Oficinas de los Pisos 8º y 9º del Edificio AYFRA,** por el monto total de **Gs. 755.809.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Nueve Mil), para el período fiscal 2016-2017, por 16 meses.**

Sin más puntos que observar, se da por terminado el presente acto, siendo las 9:30 hs., firmando al pie de este documento.-

Abog. **RODRIGO IRALA**
Director de la U.O.C.